

Corresponde
EXPTE. N°: 0328/84-HCD

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Expresa el deseo del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para que en un futuro cercano las MUNICIPALIDADES recuperen el derechos a la percepción de los tributos que se generan en sus distritos-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Señor GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a ambas Cámaras Legislativas, al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Noviembre de 1984.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0024/84